RESOLUCION Nº 151/17

VISTO:

La solicitud efectuada por el Club Atlético Juventud Unida, quienes participarán en un encuentro deportivo en la ciudad de Cosquín, representando a Capilla del Monte en la Liga de Fútbol de Punilla;

Y CONSIDERANDO:

Que los presentantes solicitan la colaboración del municipio con un vale de combustible que les permita el traslado de los deportistas que nos representarán hasta la citada ciudad y regreso a Capilla del Monte;

Que este tipo de instituciones que incentivan actividades destinadas al encuentro, el deporte, la camaradería y la sana competencia, merecen todo el apoyo posible;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE al Club Atlético Juventud Unida de Capilla del Monte, representado en este acto por el Sr. Carlos Negrete, un vale de combustible, por la suma de $ 2.500.- (pesos dos mil quinientos) para ser utilizado a los fines establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la partida presupuestaria 02.1.02.005 del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 31 de mayo de 2017.-

FIRMADO: FERNANDO ZANOTTI — SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ — INTENDENTE MUNICIPAL